



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Salas de Bureba, 14 de abril de 2011.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz